

DECRETO EXENTO N° 837 /

Castro, 18 de Abril de 2023

VISTOS:

El Oficio N° 287/21 de fecha 02.06.2021, y el Rol 21-2021-P, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N° 53 del 13.12.2022 del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2023; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

1.- El inmueble municipal constituido por un lote de equipamiento de la manzana 6, ubicado en Población Mirador 2, de la comuna de Castro, de una superficie de 481,54 metros cuadrados, inscrito a fojas 2719, número 2539 del registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Castro del año 2016.

2.- La necesidad de realizar mejoramientos y regularizar la sede social existente en el inmueble descrito anteriormente.

3.- La necesidad de regularizar el rol del inmueble ante el Servicio de Impuestos Internos.

DECRETO:

OTORGUESE MANDATO AMPLIO Y SUFICIENTE, para actuar en nombre y representación de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO, al funcionario de la Secretaria Comunal de Planificación, don LUIS MARCELO ASECIO ZAMORA, cedula de identidad número _____ ingeniero civil industrial, pudiendo el mandatario realizar todos los tramites, gestiones, suscripción de instrumentos tendientes al otorgamiento y/o activación del rol del inmueble inscrito a fojas 2719, número 2539 del registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Castro del año 2016, el mandatario podrá actuar con todas las facultades necesarias para el eficaz y correcto desempeño de su mandato, pudiendo actuar ante el Servicio de Impuestos Internos (SII), y cualquier otro organismo público o privado, pudiendo suscribir documentos, recibos o resguardos, solicitar certificados, comprobantes de pago, que se le exijan y en general se faculta para que procedan a efectuar los trámites que sean necesarios para dar cumplido éxito al encargo que se les comete.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/DMV/NTM/laz. -

DISTRIBUCION:

Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN).
Archivo Secretaría Municipal.